



Río Grande, 16 de Diciembre de 2.016.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal,

Reglamento Interno T.C.M.

El Contrato de Locación de Servicios T.C.M. N° 005/2016.

El Acta T.C.M. N° 034/2016.

Considerando:

Que, con fecha 01 de Julio de 2016, registrado bajo el N° 005/2016 se suscribió Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la Abogada Verónica Ruth MUCHNIK, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, el actual Contrato de Locación de Servicios Profesionales expira el día 31 de Diciembre de 2016.

Que, ha sido fundamental el asesoramiento jurídico brindado por la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK a este Tribunal de Cuentas Municipal en el tratamiento de temas puntuales de índole jurídico y normativo; y considerando su enorme experiencia y reconocimiento en el ámbito local y nacional, sumado al trabajo desempeñado en el presente ejercicio, el Cuerpo de Vocales considera conveniente y necesario suscribir un nuevo contrato de locación de servicios con la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK para el Ejercicio 2017.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 034/2016, el Cuerpo de Vocales decide por unanimidad suscribir un nuevo contrato de locación de servicios profesionales con la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, Matricula Profesional N° 353 STJ, titular del D.N.I. N° 16.233.088, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal, mediante la figura de Contrato de Locación de Servicios Profesionales desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017; cuyo gasto deberá afectar el ejercicio financiero correspondiente.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

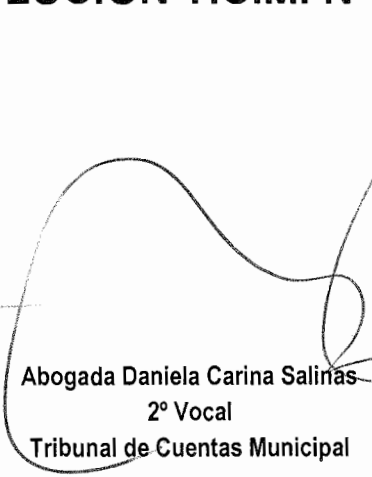
ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 10/16 con la Abogada Verónica Ruth MUCHNIK, Matricula Profesional N° 353 STJ, titular del D.N.I. N° 16.233.088, desde el día 1º de Enero de 2017 hasta el día 30 de Junio de 2017; cuyo gasto deberá afectar el ejercicio financiero correspondiente.

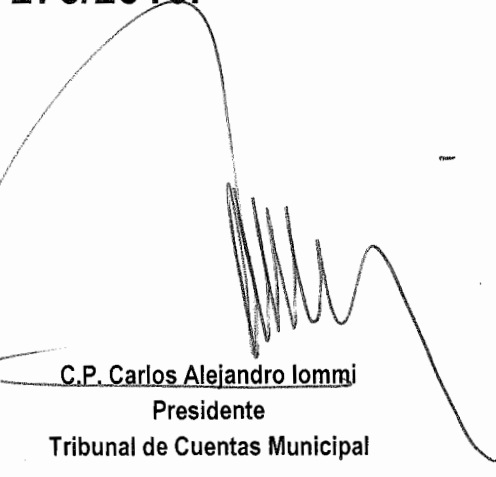


ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 276/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal